

648

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2024

ZAPALLAR,

29 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto de Alcaldía N° 2534/2023, que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes para el mes de agosto de 2023
3. Decreto de Alcaldía N° 3052/2023, que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes para el mes de septiembre de 2023.
4. Decreto de Alcaldía N° 3311/2023, que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes para los meses de octubre y noviembre.
5. Decreto de Alcaldía N° 3311/2023, que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes para el mes de diciembre.
6. Decreto de Alcaldía N° 56/2024, que aprueba programación de horas extraordinarias correspondientes para el mes de enero de 2024.
7. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
8. Certificado emitido por Paulina Maldonado Pinto, Directora de Control, que informa que la funcionaria Violeta Parra, realizó horas extraordinarias en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero de 2024.
9. Certificado emitido por Paulina Maldonado Pinto, Directora de Control, que informa que el funcionario Carlos González, realizó horas extraordinarias el mes de enero de 2024.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de enero de 2024, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	GONZALEZ ASTUDILLO CARLOS	2 /	15 /

2° APRUEBESE la compensación de horas extraordinarias correspondientes al mes de agosto de 2023, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	PARRA CISTERNAS VIOLETA YANE	6 /	0 /

3° APRUEBESE la compensación de horas extraordinarias correspondientes al mes de septiembre de 2023, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	PARRA CISTERNAS VIOLETA YANE	3 /	0 /

4° APRUEBESE la compensación de horas extraordinarias correspondientes al mes de octubre de 2023, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	PARRA CISTERNAS VIOLETA YANE	3 /	0 /

5° APRUEBESE la compensación de horas extraordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2023, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
1	PARRA CISTERNAS VIOLETA YANE	2 /	0 /

6° APRUEBESE la compensación de horas extraordinarias correspondientes al mes de enero de 2024, de los funcionarios de Planta y Contrata individualizados a continuación:

RUT	NOMBRE	No. Hrs 25%	No. Hrs. 50%
	PARRA CISTERNAS VIOLETA YANE	1 /	0 /

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL
★ Juan Pablo Destuet González
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Rodrigo Navas Ugarte
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 3.- Oficina de Transparencia
 - 4.- Archive: Recursos Humanos
- POD / CTL / SEC / RRHH / mvs

